

DECRETO 1446 DE 2015

(julio 2)

D.O. 49.561, julio 2 de 2015

por el cual se designan representantes suplentes del Presidente de la República en la Junta Directiva de Metro Cali S. A.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1093 de 2020, artículo 3º.

Nota 2: Derogado en lo pertinente por el Decreto 366 de 2020, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Désígnese a los doctores: Ernesto de Lima Bohmer, identificado con la cédula de ciudadanía número 16820469, en reemplazo del doctor Javier Antonio Jaramillo a quien se le acepta la renuncia, como representante suplente del doctor Mauricio Iragorri Rizo; Gustavo Adolfo Jaramillo Mora, identificado con la cédula de ciudadanía número 16236705 en reemplazo del doctor Jase Leónidas Narváez, a quien se le acepta la renuncia, como representante suplente del doctor Diego Sanint Peláez.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de julio de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Transporte,

Natalia Abello Vives.